

QUILMES, 3 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0262/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Traducción, de la Sra. María Victoria Pita.

Que la traductora mencionada precedentemente cederá los derechos de publicación en idioma español para todo el mundo de la obra traducida titulada "Direitos, moralidades e desigualdades: Considerações a partir de processos de guarda de crianzas", cuya autora es Adriana de Resende B. Vianna.

Que a fs. 373 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, según el dictamen obrante a fs. 370.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Traducción, de la Sra. María Victoria Pita, DNI N° 17.640.703, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 374 y 375 del Expediente obrante en el Visto, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$689,88).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago para el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente según figura en la cláusula cuarta del mismo.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00543

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

